

Quilmes, 4 de julio de 2011

VISTO: El expediente N° 827-1317/2008 y las Resoluciones CD CyT N° 006/07 y su modificatoria Res. CD CyT N° 069/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CD CyT N° 006/07 y su modificatoria Res. CD CyT N° 069/08 se establece el procedimiento para la selección y continuidad en la función de Directores de Carrera o Diplomatura.

Que por resolución CD CyT N° 159/10 se prorrogó (desde el 8 de diciembre de 2010 hasta el 31 de julio de 2011) la designación del Dr. Mariano Gabri como Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que en el artículo 7º de la Resolución CD CyT N° 006/07 establece: El Director de Carrera o Diplomatura podrá ser renovado sin convocatoria en su función sólo por un período adicional, presentando un informe preliminar sobre la gestión realizada, y un Proyecto de Plan de Desarrollo de Carrera para el siguiente período.

Que el Dr. Mariano Gabri manifestó su deseo de ser designado por un nuevo período de dos años en el mismo cargo.

Que es necesario cubrir formalmente el cargo que caduca el 31 de julio del corriente año.

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera es de dos años.

Que el Dr. Mariano Rolando Gabri reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario).

Que es atribución del Consejo Departamental efectuar la designación correspondiente, de acuerdo al Estatuto Universitario .

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Designar en la función de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología al Dr. Mariano Rolando Gabri (DNI 22.826.171) hasta diciembre de 2012.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 116/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología